



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:25** horas del día **11 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Numeral 1 Fracción I, Artículo 28 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 1 Fracción I, Artículo 32 Numeral 1 y Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se reunieron los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Estado de Colima, cuyos nombres, rúbricas y firmas aparecen al final de la presente acta, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales, en el Municipio de Colima, para llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** correspondiente a la Convocatoria que establece las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**.

El acto fue presidido por la **Lic. Javier Rincón Rodríguez, Coordinador del Órgano Interno de Control**, en su carácter de Presidente Suplente, dio la bienvenida a todos los presentes y solicitó a la **Licda. Ramona Esparza Magdaleno**, Secretaria Ejecutiva Suplente con voz y voto, que procediera a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes en caso de que los hubiera, y a su vez realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar la presencia de los miembros, y la validez de la presente Junta de Aclaraciones.

La **Licda. Ramona Esparza Magdaleno**, Secretaria Ejecutiva Suplente, informó al Presidente que se encuentran presentes **cinco** de los **siete** integrantes con voz y voto del Subcomité por lo que existe quórum legal para sesionar.

Haciendo uso de la voz, el **Lic. Javier Rincón Rodríguez**, sometió a consideración y votación de los integrantes del Subcomité el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, el cual fue aprobado de manera unánime y quedó estipulado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de la sesión.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

3. Lectura de las precisiones realizadas por la Convocante y/o la Requirente.
4. Lectura de las preguntas realizadas por los proveedores y las respuestas por parte de la Convocante y/o la Requirente.
5. Asuntos generales.
6. Levantamiento del Acta correspondiente a la sesión.
7. Clausura de la sesión.

2

Se informó de los oficios de designación 839/2503/2025 firmado por la Licda. Ma. Dolores González Meza, para la designación del representante Adolfo Enrique Leal Medina como apoyo de la Asesora Técnica, así como el oficio No. SESA/DESPACHO/3107/2025 para la designación del Lic. Javier Rincón Rodríguez. Coordinador del Órgano Interno de Control como Presidente Suplente.

Acto seguido, se le solicitó al **M.A. Juan Ramón González Farías**, Secretario Técnico Suplente, diera lectura a las precisiones elaboradas por la Convocante y/o la Requirente. El cual hizo mención de que no existe ninguna precisión por parte de la Convocante ni por parte de la Requirente.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, se informó a los presentes que se recibieron preguntas por parte del siguiente licitante:

NO.	LICITANTE
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Dichas preguntas fueron recibidas en tiempo y forma, por lo que fueron contestadas por la convocante y la requirente en el proceso licitatorio que nos ocupa, quedando contestadas de la siguiente manera.

LICITANTE: TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
PÁGINA 22/ 3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15) Con la finalidad de reforzar este punto sugerimos que, los licitantes presenten copia simple de Certificado de protección de datos personales emitido por autoridad competente.	No procede su sugerencia, apegarse a lo establecido en el punto 3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15), de las bases de la presente licitación.

B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
PÁGINA 34/ ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DESCRIPCIÓN DEL INSUMO O SERVICIO: Dice: MONEDEROS ELECTRONICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si es correcta mi apreciación que los monederos electrónicos a entregar, son sin personalizar, favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, tal como se menciona en el tercer párrafo del punto 5. en el apartado de DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO. " <i>Los monederos electrónicos serán sin personalizar.</i>"

C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
-----------	------------



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**PÁGINA 36/ ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO/
PUNTO 10**

Dice: -ISO 9001:2015. Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO-9001-2015 gestión de la calidad", expedida por autoridad competente a nombre del licitante. El alcance del sistema de gestión de calidad registrado, deberá aplicar para los procesos de: Servicios de Contact Center omnicanalidad para la operación de medios de pago Activación de tarjetas Bloqueo y desbloqueo por seguridad Reporte por robo o extravío Solicitud de Aclaraciones Consulta de saldos y movimientos Solicitud de cambio de datos de tarjetahabientes

Derivado de que el presente proceso de licitación se rige bajo la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

Artículo 52.- Las bases son las condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo administrativo, jurídico, técnico y económico que se establecen para regular tanto el procedimiento de licitación pública como el contrato de adjudicación correspondiente. Con las especificaciones

No procede su solicitud, la norma ISO 9001:2015, se solicita para obtener un mínimo básico de calidad en los procesos de: Servicios de Contact Center omnicanalidad para la operación de medios de pago Activación de tarjetas Bloqueo y desbloqueo por seguridad Reporte por robo o extravío Solicitud de Aclaraciones Consulta de saldos y movimientos Solicitud de cambio de datos de tarjetahabientes.

4



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, Colima, Col.



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

detalladas de los bienes o servicios requeridos, proporcionadas por la dependencia solicitante y con su apoyo, la Dirección, con la colaboración del área técnica respectiva, elaborará las bases para la licitación las cuales contendrán, en lo aplicable, como mínimo lo siguiente: XII Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados; En este sentido solicitamos amablemente a la convocante que los alcances del certificado ISO 9001:2015, sean enunciativos mas no limitativo, ya que actualmente en el mercado solamente 1 empresa cumple con el alcance solicitado. De lo contrario se estaría limitando la libre participación al imponer un requisito que no todos los licitantes pueden cumplir. favor de pronunciarse al respecto.	
PÁGINA 36/ ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO/ PUNTO 10 Dice: ISO 27001:2022 Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente con el siguiente alcance: Emisión, procesamiento, dispersión, operación, administración y distribución de productos para medios de pagos ya sean físicos o virtuales,	No procede su solicitud, la norma ISO 27001:2022, se solicita para obtener un mínimo básico de calidad en los procesos de: Emisión, procesamiento, dispersión, operación, administración y distribución de productos para medios de pagos ya sean físicos o virtuales, vales papel, dispositivos o sistemas de cobro, y productos de afiliación, integración, evaluación



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

vales papel, dispositivos o sistemas de cobro, y productos de afiliación, integración, evaluación comercial, crédito, captación, liquidaciones, servicios de soporte, mesa de control documental, post venta, capacitación y atención telefónica a clientes, afiliados, tarjetahabientes, valehabientes y usuarios en general. El proceso y/o servicio de atención telefónica considera: activación y cancelación de tarjetas, bloqueo y desbloqueo por seguridad, reporte por robo o extravío, aclaraciones, consulta de saldos y movimientos, reposiciones y solicitud de información. Este alcance incluye la protección de datos personales y datos de medios de pago, soportado en la declaración de aplicabilidad (SoA) de controles de seguridad de la información "COO-SGI-REG-007" versión 5 Derivado de que el presente proceso de licitación se rige bajo la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. Artículo 52.- Las bases son las condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo administrativo, jurídico, técnico y económico que se establecen para	comercial, crédito, captación, liquidaciones, servicios de soporte, mesa de control documental, post venta, capacitación y atención telefónica a clientes, afiliados, tarjetahabientes, valehabientes y usuarios en general. El proceso y/o servicio de atención telefónica considera: activación y cancelación de tarjetas, bloqueo y desbloqueo por seguridad, reporte por robo o extravío, aclaraciones, consulta de saldos y movimientos, reposiciones y solicitud de información. Este alcance incluye la protección de datos personales y datos de medios de pago.
--	---





**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

regular tanto el procedimiento de licitación pública como el contrato de adjudicación correspondiente. Con las especificaciones detalladas de los bienes o servicios requeridos, proporcionadas por la dependencia solicitante y con su apoyo, la Dirección, con la colaboración del área técnica respectiva, elaborará las bases para la licitación las cuales contendrán, en lo aplicable, como mínimo lo siguiente: XII Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados; En este sentido solicitamos amablemente a la convocante que los alcances del certificado ISO 27001:2022, sean enunciativos mas no limitativo, ya que actualmente en el mercado solamente 1 empresa cumple con el alcance solicitado. De lo contrario se estaría limitando la libre participación al imponer un requisito que no todos los licitantes pueden cumplir. favor de pronunciarse al respecto.	
PÁGINA 37/ ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO/ PUNTO 10 Dice: ISO 37001:2016. Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO 37001:2016 Gestión Antisoborno cuyas	No procede su solicitud, la norma ISO 37001:2016, se solicita para obtener un mínimo básico de calidad en los procesos de: Gestión Antisoborno cuyas actividades sean al menos las siguientes: Prevención, detección de soborno y corrupción,





**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

actividades sean al menos las siguientes: Prevención, detección de soborno y corrupción, extorsión o malversación, conflicto de intereses derivado de la operación y servicios de sus actividades comerciales. Los servicios y productos, físicos y virtuales, emisión de tarjetas, monederos electrónicos, vales, vales de papel, medios de pago, sistemas de cobro, sistemas de soporte, productos de afiliación. La administración, procesamiento, dispersión, distribución y operaciones de los productos y servicios.

Derivado de que el presente proceso de licitación se rige bajo la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. Artículo 52.- Las bases son las condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo administrativo, jurídico, técnico y económico que se establecen para regular tanto el procedimiento de licitación pública como el contrato de adjudicación correspondiente. Con las especificaciones detalladas de los bienes o servicios requeridos, proporcionadas por la dependencia solicitante y con su apoyo, la Dirección, con la colaboración del área técnica respectiva, elaborará las bases

extorsión o malversación, conflicto de intereses derivado de la operación y servicios de sus actividades comerciales. Los servicios y productos, físicos y virtuales, emisión de tarjetas, monederos electrónicos, vales, vales de papel, medios de pago, sistemas de cobro, sistemas de soporte, productos de afiliación. La administración, procesamiento, dispersión, distribución y operaciones de los productos y servicios.





**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

para la licitación las cuales contendrán, en lo aplicable, como mínimo lo siguiente: XII Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados; En este sentido solicitamos amablemente a la convocante que los alcances del certificado ISO 37001:2016., sean enunciativos mas no limitativo, ya que actualmente en el mercado solamente 1 empresa cumple con el alcance solicitado. De lo contrario se estaría limitando la libre participación al imponer un requisito que no todos los licitantes pueden cumplir. favor de pronunciarse al respecto.	
PÁGINA 37/ ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO/ PUNTO 10 Dice: -ISO 22301:2019. Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO 22301:2019 Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de productos para medios de pago: electrónicos, físicos y virtuales, vales en papel, dispositivos de cobro y demás que bajo su objeto social, pueda realizar. Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de servicios integrales de	No procede su solicitud, la norma ISO 22301:2019, se solicita para obtener un mínimo básico de calidad en los procesos de: Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de productos para medios de pago: electrónicos, físicos y virtuales, vales en papel, dispositivos de cobro y demás que bajo su objeto social, pueda realizar. Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de servicios integrales de plataformas de operación. Garantizar la



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

plataformas de operación. Garantizar la continuidad omnicanal en la operación y atención a clientes, afiliados, tarjetahabientes, vale habientes y usuarios en general. El servicio omnicanal abarca entre otros servicios, la activación, bloqueo y desbloqueo de tarjetas por seguridad, reportes de robo o extravío, aclaraciones, consultas de saldo y movimientos, y actualización de datos de clientes y tarjetahabientes, garantizando un soporte continuo y confiable ante cualquier eventualidad. Derivado de que el presente proceso de licitación se rige bajo la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. Artículo 52.- Las bases son las condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo administrativo, jurídico, técnico y económico que se establecen para regular tanto el procedimiento de licitación pública como el contrato de adjudicación correspondiente. Con las especificaciones detalladas de los bienes o servicios requeridos, proporcionadas por la dependencia solicitante y con su apoyo, la Dirección, con la colaboración del área técnica respectiva, elaborará las bases	continuidad omnicanal en la operación y atención a clientes, afiliados, tarjetahabientes, vale habientes y usuarios en general. El servicio omnicanal abarca entre otros servicios, la activación, bloqueo y desbloqueo de tarjetas por seguridad, reportes de robo o extravío, aclaraciones, consultas de saldo y movimientos, y actualización de datos de clientes y tarjetahabientes, garantizando un soporte continuo y confiable ante cualquier eventualidad.
---	---

10



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, Colima, Col.



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

para la licitación las cuales contendrán, en lo aplicable, como mínimo lo siguiente: XII Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados; En este sentido solicitamos amablemente a la convocante que los alcances del certificado ISO 22301:2019., sean enunciativos mas no limitativo, ya que actualmente en el mercado solamente 1 empresa cumple con el alcance solicitado. De lo contrario se estaría limitando la libre participación al imponer un requisito que no todos los licitantes pueden cumplir. favor de pronunciarse al respecto.	
PÁGINA 37/ ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO/ PUNTO 10 Dice: ISO: 27701:2019 Con el siguiente alcance: El tratamiento de datos personales de los cuales "el proveedor" es responsable en los procesos de Atención Legal, Cumplimiento con autoridades, Gestión de Recursos Humanos, Administración de Nómina, Validación documental de clientes, atención personalizada por Contact Center y Gestión de Cobranza, en estricto apego a los deberes de seguridad y confidencialidad, las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos	No procede su solicitud, la norma ISO: 27701:2019, se solicita para obtener un mínimo básico de calidad en los procesos de: de Atención Legal, Cumplimiento con autoridades, Gestión de Recursos Humanos, Administración de Nómina, Validación documental de clientes, atención personalizada por Contact Center y Gestión de Cobranza, en estricto apego a los deberes de seguridad y confidencialidad, las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en





**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia. Así como a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

Derivado de que el presente proceso de licitación se rige bajo la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

Artículo 52.- Las bases son las condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo administrativo, jurídico, técnico y económico que se establecen para regular tanto el procedimiento de licitación pública como el contrato de adjudicación correspondiente. Con las especificaciones detalladas de los bienes o servicios requeridos, proporcionadas por la dependencia solicitante y con su apoyo, la Dirección, con la colaboración del área técnica respectiva, elaborará las bases para la licitación las cuales contendrán, en lo aplicable, como mínimo lo siguiente: XII Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados; En este sentido solicitamos amablemente a la convocante que

Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia. Así como a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.

12



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, Colima, Col.



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

los alcances del certificado ISO: 27701:2019., sean enunciativos mas no limitativo, ya que actualmente en el mercado solamente 1 empresa cumple con el alcance solicitado. De lo contrario se estaría limitando la libre participación al imponer un requisito que no todos los licitantes pueden cumplir. favor de pronunciarse al respecto.	
PÁGINA 59/ APENDICE “A” MODELO DE CONTRATO/ CLAUSULA 4 FORMA Y LUGAR DE PAGO.: Dice: “EL ORGANISMO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS. MISMO QUE REALIZARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL CFDI RESPECTIVO, CON LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO. 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE “LA LEY. Solicitamos amablemente a la convocante nos	No es correcta su apreciación, no se otorgarán anticipos, tal como se establece en el punto 6. ANTICIPO, de las bases de la presente licitación, ni se financiará a proveedores.





**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

aclare si es correcta mi apreciación que el pago,
será a prepago. Favor de pronunciarse al
respecto.

14

Como quinto punto del orden del día, en uso de la voz, el **Lic. Javier Rincón Rodríguez**, preguntó si alguno de los miembros del Subcomité tenía algún asunto general a tratar, a lo que ningún integrante hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento del sexto punto del orden del día, el **Lic. Javier Rincón Rodríguez**, solicitó proceder a la elaboración del Acta correspondiente a la sesión.

Se hizo de conocimiento de los presentes y de los participantes que el **Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas** se llevará a cabo el día **18 de noviembre de 2025** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales del Municipio de Colima, dicho acto dará inicio puntualmente por lo que no se aceptarán propuestas después de la hora señalada en las bases de la licitación.

Para efectos de notificación de la Licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no asistieron al presente Acto de Junta de Aclaraciones, y que hubieran adquirido las Bases, se les tendrá por notificados en forma personal, por medio del correo electrónico que los mismos hayan proporcionado al momento de su inscripción. Sin perjuicio de lo anterior se podrá proporcionar en fotocopia a su solicitud el Acta respectiva, estando a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente Acto y hasta por el término de cinco días hábiles, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, cuya dirección se encuentra detallada en el párrafo anterior.

Sin otro asunto que tratar, como séptimo punto del orden del día, se dio por concluida la sesión de Junta de Aclaraciones, siendo las **11:53 horas** del día de su inicio, obviando la lectura de la presente Acta por instrucción de la Presidenta Suplente del Subcomité por motivo de que su contenido es de conocimiento de todos los presentes, los cuales firmarán al margen y al calce, y en caso de



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

necesitarlo, de haber recibido copia de esta Acta, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

15

**POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

PRESIDENTA SUPLENTE CON VOZ Y VOTO.

LIC. JAVIER RINCÓN RODRÍGUEZ
COORDINADOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VOCALES CON VOZ Y VOTO.

LICDA. RAMONA ESPARZA MAGDALENO
Subdirectora de Adquisiciones y Servicios
Generales.
Secretaria Ejecutiva Suplente.

**DCM MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS
ROJAS**
Directora de Servicios de Salud.
Vocal Suplente.

C,P, SANDRA LIZETE BALTAZAR ANGULO
Administradora de la COESPRIS
Vocal Suplente

ING. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ
Subdirector de Estadística e Informática.
Vocal Suplente.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ASESORES CON VOZ.


LIC. JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR ARRIAGA
Suplente del Coordinador de Asuntos
Jurídicos.


**LIC. GUILLERMO JOSUÉ JARAMILLO
TORRES**
Suplente del Coordinador del Órgano Interno
de Control.


M.A. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARIAS
Jefe del Departamento de Adquisiciones.
Secretario Técnico Suplente

ASESOR TÉCNICO


LICDA. ANDREA LIZETTE ROJAS RODRÍGUEZ
Jefa del Depto. de Relaciones Laborales, Operación y Pagos



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NO. 36066001-016-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA
MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ASISTENTE


LIC. ADOLFO ENRIQUE LEAL MEDINA
Apoyo de Asesora Técnica

17

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-016-2025 CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025.



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y DE ALTURA

Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, C.P. 28040, Colima, Col.